

ACTA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DISEÑO Y COMUNICACIÓN, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

Siendo las 9:30 horas del día 14 de febrero de 2024, se reúnen en el Departamento de Personal los miembros del Tribunal a continuación relacionados a fin de celebrar la constitución del tribunal y valoración de las solicitudes presentadas para el acceso a la convocatoria de referencia.

Presidencia:

Titular: Aránzazu P. Herráez López, Delegada de Protección de Datos.

Vocales:

Titular: Cristina de la Flor Manzanedo, Jefa Servicio Patrimonio

Titular: Carmen Manzanares Herradón, Técnico Superior Administración General

Titular: Enrique de la Fuente Fernández, Técnico Superior Administración General

Secretaría:

Titular: María Jesús Ibáñez Puerta, Jefa Sección Selección y Formación

Con la asistencia de presidenta, secretaria y la mitad más uno del total de miembros, el Tribunal queda constituido. Se solicita a todos los miembros, una vez conocida la lista de admitidos, la declaración de no incurrir en las causas de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015 de RJSP. Asiste como asesora técnica del tribunal, Beatriz Salazar Roldán, Jefa de Negociado de Personal.

ACTUACIONES REALIZADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Primero.- Ordenar a los aspirantes de acuerdo con la puntuación recogida en su Declaración Responsable de Méritos, incorporando dicho listado al expediente administrativo (base 7.1.1) Declarar no aptas a aquellas personas que no alcanzan, la puntuación mínima para formar parte de la lista de espera (base décima): **aspirante que responden a las iniciales DF,B.**

Segundo.- Una vez **comprobada la documentación** presentada por los aspirantes en el plazo de instancias, hacer pública como ANEXO a la presente acta, la RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES, ordenadas de mayor a menor, una vez resueltos los empates, para los y las aspirantes que superan la nota necesaria para formar parte de la lista de espera.

Tercero.- Hacer pública en el mismo ANEXO la relación de las personas que resultan **no aptas tras la comprobación** de la documentación aportada, al no alcanzar la nota de corte mínima para formar parte de la lista de espera con indicación del motivo de revisión de la calificación recogida en su autovaloración.

Cuarto.- Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente en que se haga pública la relación provisional de calificaciones, para alegaciones contra la valoración de méritos y/o solicitudes de subsanación de defectos en la acreditación de los aportados y alegados junto con las instancias, admitiéndose únicamente en este último caso, cuando por la

fecha de los nuevos documentos, se deduzca la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del expresado día.

